

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Rad No. 32-2013-00402

Obedecer y cumplir lo dispuesto por la Sala Civil del Tribunal Superior de esta ciudad a través de sentencia del 28 de abril de 2021, a través de la cual confirmó la emitida por esta instancia el 14 de enero del mismo año.

Por Secretaría ofíciase en la forma ordenada en el ordinal 4 del fallo de esta instancia cumplido lo cual archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JST

Firmado Por:
Pilar Jimenez Ardila
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 050
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb4952e5453138bef673c90c6bec550430ad2ffcaaa671fdeeeddab3b5e105c8**

Documento generado en 22/03/2023 04:29:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>